

Política de Conducta y Terminación

Mech Tech College, LLC., reconoce que todo estudiante tiene el derecho a educarse y a aprender. Este derecho trasciende el salón de clase y abarca la totalidad de sus posibles relaciones y experiencias con sus compañeros, profesores, personal directivo y la comunidad en general. Por tal razón, esta Política de Conducta se establece con el propósito de garantizar un ambiente educativo de excelencia.

Es deber fundamental de los estudiantes ejercer su derecho a estudiar y a comportarse de forma tal que su conducta no obstaculice a los demás miembros de la comunidad académica. Los estudiantes deberán cumplir con las normas y procedimientos establecidos en el Reglamento de Estudiantes, el cual está disponible en nuestra página web y en las Oficinas de Orientación y Consejería. Además, el Reglamento es discutido en las orientaciones ofrecidas a los estudiantes de nuevo ingreso.

Las violaciones a las normas disciplinarias contenidas en el Reglamento de Estudiantes darán lugar a la imposición de una o más de las siguientes sanciones:

1. Amonestación verbal.
2. Amonestación por escrito con copia al expediente del estudiante.
3. Reparación monetaria por los daños causados, si aplica.
4. Suspensión por tiempo definido.
5. Expulsión.
6. Denuncia ante las autoridades correspondientes, si el caso lo amerita.

En caso de violación a cualquier norma establecida por la Institución, la persona afectada podrá referir el caso o querrellarse por escrito ante el Consejero(a) del Recinto, Director Ocupacional de cada recinto y/o al Vicepresidente de Asuntos Estudiantiles.

Nuestra Política de Conducta promueve, sin que se entienda como una limitación:

1. El respeto y cordialidad para con sus compañeros, personal administrativo, miembros de la Facultad y público en general que visita la Institución.
2. Preservar la integridad de la propiedad institucional.
3. La honradez de los estudiantes.
4. El cumplimiento con las leyes estatales y federales que nos rigen.

El/la estudiante que incurra en conducta constitutiva de actos inmorales, ilegales, carentes de honradez o actúe de forma irrespetuosa o en violación a las leyes estatales

y/o federales, podrá ser suspendido por tiempo definido o permanente, según disponga el Comité de Disciplina.

POLÍTICA DE TERMINACIÓN DEL ESTUDIANTE

Mech Tech College, LLC., en adelante MTC, promueve la presente Política en cumplimiento con sus Políticas, Reglamentos y Procedimientos establecidos. El objetivo es establecer aquéllas circunstancias en las que MTC podrá dar por terminada la relación contractual con el/la estudiante. La Institución podrá terminar la relación contractual bajo una de las siguientes circunstancias:

1. Estudiante termina el total de créditos de estudios, según su programa y contrato vigente.
2. Estudiante solicita una baja voluntaria y la misma es procesada por el Departamento de Registraduría.
3. Se le procesa al estudiante una baja administrativa.
4. Ausencias excesivas sin justificación.
5. Incumplimiento con las normas de progreso académico.
6. Incumplimiento con las políticas de conducta establecidas por la Institución.
7. Incurrir en violación a las leyes federales estatales, locales o a Reglamentos o Políticas de la Institución.
8. Incumplimiento con el plan de pago u cualquier otra obligación financiera con la institución.
9. Incurrir en violación a la Política Institucional de Poseer y Portar Armas.
10. Estudiante se excede del 150% de tiempo estipulado para la terminación de su Programa de Estudios.
11. Incurrir en violación al Reglamento Sobre Uso Ilegal de Drogas y Abusos de Alcohol.
12. Si el programa no tiene el mínimo de matrícula requerido. En este caso se le notificará oportunamente al estudiante.